

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57 CINCUENTA Y SIETE-**  
**EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO**  
**DEL MISMO NOMBRE,** en punto de las 11:45 once horas con  
cuarenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno de diciembre del  
2020 dos mil veinte, dio inicio la sesión pública jurisdiccional  
número 57 cincuenta y siete celebrada de manera presencial con  
dos de sus integrantes, y a distancia en la modalidad de  
videoconferencia, con uno de sus integrantes, de conformidad con  
lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley  
Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y  
artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal  
Electoral del Estado. -----

----- **-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** -----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, el  
Secretario General de Acuerdos, Francisco Ponce Muñiz, quien  
autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada  
Yolanda Pedroza Reyes, Presidenta del citado Tribunal, en el Salón  
de Plenos de este órgano jurisdiccional; y la participación a  
distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira y de la Magistrada  
Dennise Adriana Porras Guerrero, bajo la modalidad de  
videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*;  
e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar,  
atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal  
Electoral Estado de San Luis Potosí. -----

----- **-LISTADO DE ASUNTOS.-** -----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta  
declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones  
aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para  
esta sesión, los cuales se precisan en la tabla siguiente: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/11/2020	Pedro Javier González Ramírez	Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de Ébano, San Luis Potosí	Proyecto de Acuerdo Plenario	Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero
TESLP/AG/01/2020	María Rebeca Terán Guevara	C. Leonel Serrato Sánchez Subdelegado y/o Delegado de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, de Programas Integrales de Desarrollo del Gobierno Federal, Aspirante y/o Precandidato a la Gubernatura del Estado y Titular de la Notaría Pública No. 32 de San Luis Potosí	Proyecto de Acuerdo Plenario de Reencauza miento	Magistrada Yolanda Pedroza Reyes

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación la propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como el Magistrado Rigoberto Garza de Lira y la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero; haciendo constar el Secretario General de Acuerdos la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. - - - - -

**----- LECTURA DEL PROY. EXP. TESLP/JDC/11/2020 -----**

**----- Acuerdo plenario -----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes cedió el uso de la voz a la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, en calidad de Magistrada Ponente del primer asunto listado para esta sesión, quien dio cuenta ella misma del asunto citado. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero expuso lo siguiente: Gracias Presidenta, con su autorización doy cuenta al Pleno del proyecto de este acuerdo que tiene que ver con las manifestaciones formuladas por el propio actor, así como las constancias que la autoridad responsable tuvo a bien hacer llegar a esta autoridad, porque encontramos una discordancia entre los montos de las dietas desde que el actor fue destituido de su encargo, y hasta el momento que se da la sentencia, y también es importante resaltar que este cumplimiento de sentencia, no solamente es por lo que hace al juicio local, sino también al cumplimiento de la Sala Regional, y básicamente lo que se propone a este Pleno es requerir de nueva cuenta al Presidente Municipal para que pueda hacer un desglose de estas dietas, así como la asignación de una persona que le auxilie debido a su discapacidad... - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Estamos esperando que se incorpore nuevamente la Magistrada, porque se perdió la señal.

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: Buen día, perdí la conexión, ¿me escuchan? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Gracias. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Adelante. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Buen día, ¿se está grabando? --

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Si Magistrada, la escuchamos. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: ¡Ah!, muchísimas gracias, si, entonces Presidenta, básicamente se trata de requerir de nueva cuenta a la autoridad responsable, para que pueda hacer un desglose de sus dietas, porque encontramos esta discordancia entre lo que efectivamente se le tiene que pagar al actor, y que en sus manifestaciones, él mismo hace constar esta discrepancia en los montos de las cantidades, así como todas las condiciones que tenía antes de su destitución, porque él contaba con una persona que le auxiliaba debido a su discapacidad, entonces, nosotros queremos requerir, que la propuesta de la ponencia es requerir de nueva a las autoridades responsables, para que pueda hacer este desglose de lo que debidamente se le tiene que pagar al acto, así como que nos diga el nombre de la persona que le va auxiliar al actor, en las mismas condiciones de antes de su destitución, y por supuesto, después de que ocurra esto, nos tendrá que informar, para lo cual se le está apercibiendo, y se le está dando un plazo de 05 días para las actuaciones, sería la cuenta Presidenta. -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrada, a su consideración Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Estoy de acuerdo con el mismo, ya que se está proponiendo los ajustes necesarios para el cabal cumplimiento de la resolución emitida por Sala Monterrey, y consecuentemente

del seguimiento que este Tribunal le está dando. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrado. - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Procedemos a tomar la votación del acuerdo plenario propuesto por la Magistrada Dennise. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. - - - - -

**- - - - - INSTRUCCIÓN DE ENGROSE - - - - -**

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Habiendo sido aprobado el proyecto, se puede proceder ya a su engrose. - - - - -

**--- LECTURA DEL PROYECTO EXP. TESLP/AG/01/2020. ---**

**----- Acuerdo plenario de reencauzamiento -----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del segundo

asunto listado para esta sesión, quien ella misma dio cuenta del proyecto de Resolución del proyecto citado. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes expuso lo siguiente: En el caso del análisis compareció Ma. Rebeca Terán Guevara por reclamando por actos probablemente constitutivos de violencia de género, en contra de Leonel Serrato Sánchez, que ahora tiene el carácter de subdelegado o delegado de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, y/o precandidato de la gubernatura del Estado, y titular de la Notaría Pública Número 32 de San Luis Potosí. Se duele por manifestaciones que hizo en una rueda de prensa, y actos también ofensivos que emitió el 08 de abril de 2017, actos los anteriores, que fueron denunciados en queja ante la Comisión de Derechos Humanos, y la Comisión de Derechos Humanos, a su vez, hizo llegar a este Tribunal, mediante oficio, el asunto para que este Tribunal se pronunciara. En el caso este Tribunal considera procedente reencauzar el asunto al Consejo Estatal Electoral, por no ser competente para conocer en un primer momento el asunto. Ello, en razón de que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, se reformaron diversos ordenamientos legales, a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género en contra de las mujeres, así como establecer medidas de protección y reparación de daño entre otras cuestiones. Así de los hechos denunciados, se puede inferir que estos actos pueden ser constitutivos de violencia política en contra de la denunciante, pero, atento al marco normativo federal y local antes referido, resulta claro que las cuestiones denunciadas no pueden ser examinadas por este Tribunal Electoral en una primera instancia. En concreto encuentra aplicación para sustentar lo afirmado de manera supletoria, ya que, a falta de disposición expresa en la normativa en materia electoral en el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Justicia, 440, puntos 1. y 3., 442 último párrafo y 442 Bis, de la LEGIPE, todos en armonía con los diversos numerales 4, fracción XII y 32, fracción I, de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado. En ese sentido, se determina que corresponde al Consejo Estatal

electoral, investigar los hechos denunciados e integrar la denuncia correspondiente mediante el Procedimiento Especial Sancionador, para que posteriormente este Tribunal Electoral se encuentre en aptitud de resolver lo conducente. De igual manera es pertinente hacer el señalamiento de que se vincula a la Comisión de Derechos Humanos, para que se ocupe de llevar a cabo las facultades, que le corresponden, de conformidad, de acuerdo con lo previsto a la facultad que le confiere el artículo 14 de... permítanme, es que no alcanzo a leer. De conformidad con lo previsto en el 11, 13, 16 y 18 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí. Toda vez que le compete a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como órgano de Ejecución de la citada ley, respecto al ejercicio de las acciones en torno a la prevención y erradicación de la discriminación. El artículo 14 del ordenamiento legal en cita, otorga a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la facultad de implementar las medias administrativas que están establecidas en el mismo. En ese sentido, los efectos serían: declarar la improcedencia por razón de competencia, para conocer la presente denuncia en lo relativo a la presunta violencia política que en un primer momento corresponde al Consejo Estatal Electoral, número 2. Se reencauza al Consejo Estatal Electoral para que en plenitud de atribuciones analice los hechos denunciados relativos a la violencia política e instaure el Procedimiento Especial Sancionador en los términos de las disposiciones aplicables estipuladas en la LEGIPE, relativas a la violencia política en aplicación supletoria, tal como señaló, de acuerdo con lo resuelto| por este Tribunal Electoral, y, tercero, vincular a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como órgano de ejecución de la ley, para prevenir y erradicar la discriminación para el Estado de San Luis Potosí, para que en plena libertad y en un plazo razonable, analice las posibles medidas administrativas que pudiera considerar oportunas de implementar para prevenir y erradicar el tipo de discriminación denunciadas, en caso de que a juicio de la Comisión se haya demostrado la existencia de la conducta discriminatoria denunciada.-----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes expuso lo siguiente: Eso es lo que se propone Magistrados, queda a su consideración, si desean hacer uso de la voz. Adelante Magistrada. En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Gracias, solamente me gustaría hacer un comentario respecto al apartado en que precisamos la vinculación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, porque correctamente estamos diciendo que en el oficio de la Comisión en el que nos envían este asunto, se hace referencia a la Presidencia del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, que no está ya en el Tribunal, está en el Instituto de las Mujeres, y que también se glosa correctamente, no tiene esas facultades jurisdiccionales, para poder tomar una decisión en el asunto, por lo que creo importante, Presidenta, si ustedes también están de acuerdo, enviarlo al Observatorio, a la Presidencia del Instituto de las Mujeres, sobre todo porque se generan instrumentos respecto a estadísticas, sin prejuzgar, por supuesto, si se trata o no de violencia política, en razón de género, pero sí creo que en relación a las denuncias que pudieran tipificarse con esta conducta, sí es importante que se tenga esa estadística por parte del Observatorio, aunque no se le vincule y no tenga esas facultades jurisdiccionales, pero sí creo importante, que como ya se precisó en el proyecto, quien tiene la Presidencia del Observatorio, es ahora el Instituto de las Mujeres, sí podríamos dar cuenta, sobre todo para estos números y estas estadísticas que tienen que ver con las denuncias en este tema, sería cuanto Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Magistrado. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Yo creo que tiene razón en las propuestas y en la vista a la Comisión de Derechos Humanos y la propuesta que hace la Magistrada Dennise, como acertadamente lo dijo, sin prejuzgar, se deben agotar todas las instancias, se le debe dar el trato especial y pronto, que requieren este tipo de manifestaciones,

este tipo de situaciones irregulares, puesto que no se deben tolerar las mismas, insisto, sin darles por cierto, hasta en tanto se instrumente el procedimiento correspondiente, sin embargo, de lo expresado por la denunciante, prende las luces rojas, tiene las luces de alerta que se tiene que atender puntualmente y por eso, con independencia de que el Ceepac, sea quien deba de integrar el procedimiento respectivo para en su caso buscar una resolución que en su momento pudiera dictar este Tribunal, de la cual se sancionara, y se procurara inhibir este tipo de circunstancias, al no tener este Tribunal facultades investigadoras, es por lo que considero oportuno esas vistas a esas instituciones, quienes sí están facultados, algunos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer recomendaciones, y las demás instituciones, el Instituto de la Mujer y el Observatorio para hacer del conocimiento a las autoridades respectivas, cuando lo consideren oportuno y procedente, por tanto, me parece que se debe darle ese tratamiento integral a este asunto, gracias. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrados, en efecto, coincido con lo propuesto por la Magistrada Dennise, y también quisiera precisar, porque no se mencionó en la cuenta, que en el proyecto se hace referencia también a que a Comisión Estatal de Derechos Humanos envió mediante oficio a este Tribunal la queja propuesta por Ma. Rebeca Terán Guevara y venía dirigido al Observatorio Político de las Mujeres en el Estado, a mi persona como Presidenta, cuando la Presidencia del Observatorio ya cambió. El Observatorio ya está a cargo del Instituto Estatal de las Mujeres a cargo de la Licenciada Erika Velázquez Gutiérrez y tendría que tener también conocimiento de la denuncia o de la queja presentada por la ahora promovente para que como bien lo manifiesta la Magistrada Dennise tenga conocimiento de ello y en su momento puede tener... hacer las propuestas que dentro de sus facultades le conciernen, y en el proyecto se hace alusión a ello, atendiendo que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado, es un órgano interinstitucional y multidisciplinario que vigila y promueve el avance en la



participación política de las mujeres en el Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Sin embargo, no cuenta con facultades Jurisdiccionales, esto es, su participación incide en las políticas públicas, que encausen medidas a diversas Instituciones a fin de salvaguardar los derechos de las mujeres. En ese sentido, es correcto lo que propone la Magistrada Dennise, de enviar también comunicado al Instituto de las mujeres, para que también tomen las determinaciones que dentro de sus facultades le concierne. Entonces se hará el agregado en los efectos de la sentencia para darle una mayor amplitud a la queja propuesta por la quejosa. Ese es el proyecto Magistrados a su consideración, ¿desean hacer alguna otra observación? - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No. - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Entonces, habiéndose ya discutido, se procede a su votación. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor del proyecto. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras

Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. - -En el uso de la voz, la Magistrada

Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Una vez que ha sido votado, doy lectura de los puntos resolutivos: **PRIMERO.** Resulta improcedente la denuncia materia del presente asunto general.

**SEGUNDO.** Procédase en los términos señalados en el capítulo de efectos de la presente resolución. **NOTIFÍQUESE** como en Derecho corresponda. Esa es la cuenta de los puntos resolutivos, ¿desean agregar algo Magistrados? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No, Presidenta. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procederá al engrose en los términos ya autorizados por este Pleno, gracias. -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretario, informe si tenemos más asunto qué tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que tratar en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Una vez que se ha agotado la orden del día, y no habiendo más asuntos qué tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos, gracias por su atención. -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Francisco Ponce Muñiz, que autoriza y da fe.  
**DOY FE.**-----

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA**

**MAGISTRADO**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO**

**MAGISTRADA**

**LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponde al acta de sesión pública número 57 cincuenta y siete del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.